Aldo Rodriguez Gonzalez
Firmado digitalmente por Aldo Rodriguez Gonzalez
Fecha: 2026.10.09 17:27:20 -03'00'

CONTRATO N.º 81/2026

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. MIGUEL ÁNGEL MORA**, con documento de identidad **N.º 1.047.110**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente interino y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con **RUC N.º 80022674-7,** domiciliada en la calle **Avda. Santa Teresa / Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado - Edif. Paseo La Galería,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA**, con documento de identidad **N.º 1.291.178,** en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2026 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N.º 484543",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del Lote N.º 11 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2026 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N.º 484543.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 484543.**

CONTRATO N.º 81/2026

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2026 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.º 4, Acta N.º 41 de fecha 17 de setiembre de 2026.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 11 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS MERAKI

El monto total del contrato para el Lote N.º 11 asciende a la suma de **guaraníes ciento noventa y siete millones setecientos ochenta y un mil seiscientos (₲. 197.781.600).**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 11 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS MERAKI						
Ítem	**Descripción del bien/servicio**	**Atributos**	**Cantidad**	**Características**	**Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)**	**Precio total en guaraníes (IVA Incluido)**
1	Suscripción a licencias MERAKI y soporte técnico - 1er. Año	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: EEUU/Paraguay	65.927.200	65.927.200
2	Suscripción a licencias MERAKI y soporte técnico - 2do. Año	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: EEUU/Paraguay	65.927.200	65.927.200
3	Suscripción a licencias MERAKI y soporte técnico - 3er. Año	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: EEUU/Paraguay	65.927.200	65.927.200
Precio total en guaraníes Lote N.º 11 (IVA Incluido)						**197.781.600**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo para la entrega y activación de las licencias será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro

del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato; y la que corresponda a las siguientes anualidades deberá ser activada antes del vencimiento de la anterior.

Además, considerar para el Lote N.º 11, que la activación de la suscripción a las licencias será realizada en el 1er. año (Ítem 1) a requerimiento del equipo técnico de la GTIC, de manera a sincronizar las diferentes fechas de vencimiento de los equipos y modelos comprendidos en el presente lote, dentro del plazo indicado para el lote.

El plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico se establece en el apartado Especificaciones Técnicas de la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

El lugar de entrega/prestación de los bienes/ servicios será la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. piso del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

El soporte técnico será realizado conforme a lo indicado en el Acuerdo de Nivel del Servicio establecido para los lotes solicitados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay.

Serán administradores del contrato los funcionarios Porfirio Velazco, con C.I. N.º 2.638.260, gerente de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en carácter de administrador titular del contrato; y, como administradores auxiliares: Zinzia Abadie, con C.I. N.º 695.082, jefa de la división Procesos Administrativos; Diego Morínigo, con C.I. N.º 3.986.416, funcionario administrativo; Fernando Dejesús Ovando Ojeda, con C.I. N.º 4.742.192, funcionario administrativo y César Franco Valdez, con C.I. N.º 931.503, especialista de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo total de prestación de los servicios de suscripción de las licencias, establecido para el lote adjudicado.

CONTRATO N.º 81/2026

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

CONTRATO N.º 81/2026

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2026.10.15 17:06:06 -03'00'

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2026.10.15 09:33:21 -03'00'

MIGUEL ANGEL MORA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL MORA
Fecha: 2026.10.15 15:11:16 -03'00'

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

MIGUEL ÁNGEL MORA
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA
Firmado digitalmente por JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA
Fecha: 2026.10.08 19:28:17 -03'00'

JUAN P. RAGGIO GARCÍA
Representante Legal

POR LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A.